

RESOLUCIÓN No. 00716

“Por medio de la cual se modifican parcialmente la Resolución 5787 de 2010; las Resoluciones 4851 y 5867 de 2011 y la Resolución 1123 de 2012 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8º del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3º y el artículo 6º de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

RESOLUCIÓN No. 00716

“Por medio de la cual se modifican parcialmente la Resolución 5787 de 2010; las Resoluciones 4851 y 5867 de 2011 y la Resolución 1123 de 2012 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

Que mediante Memorando con radicado 2012IE160559 del 26 de diciembre de 2012, al cual se le dio alcance mediante Memorando 2013IE018655 del 20 de febrero de 2013, la Dirección de Gestión Ambiental, solicita a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, realizar los trámites pertinentes para la modificación del procedimiento código 126PM03-PR08, denominado “Ejecución de Actividades de gestión del Riesgo por Incendio Forestal”, atendiendo a la necesidad de realizar la actualización de la normatividad, específicamente con la entrada en vigencia de la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la política nacional de gestión de riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y se Dictan otras Disposiciones” y la Ley 1575 de 2012 “Por medio de la cual se la Ley General de Bomberos de Colombia”.

Que esta normatividad establece que la Gestión del riesgo contra incendio es responsabilidad de todas la autoridades y de los habitantes del territorio colombiano y que los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y deberán adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad; adicionalmente se señala que la Secretaría Técnica de los Comités de Incendios Forestales estará a cargo de los cuerpos de Bomberos Oficiales o Voluntarios.

Que igualmente mediante los memorandos citados, se solicita la modificación del procedimiento código 126PM03-PR14, al cual se le da una nueva denominación, quedando como: “*Definición de Determinantes mediante informes y/o conceptos técnicos para ser incluidos a los instrumentos de Planeamiento urbano en el Distrito Capital*”, ajustándolo más a su objetivo e igualmente se definen responsabilidades, actividades, registros, insumos, puntos de control y anexos, dentro del marco del mejoramiento continuo.

Que la Dirección de Gestión Ambiental, solicita del mismo modo solicita se incluya el procedimiento denominado “*Fortalecimiento para el manejo integral de residuos peligrosos por los generadores prioritarios – versión 1.0*”, dentro del Proceso Gestión Ambiental y Desarrollo Rural de la Secretaría Distrital de Ambiente, al cual se le asigna el código 126PM03PR25.

RESOLUCIÓN No. 00716

“Por medio de la cual se modifican parcialmente la Resolución 5787 de 2010; las Resoluciones 4851 y 5867 de 2011 y la Resolución 1123 de 2012 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

Que la inclusión de este procedimiento se realiza con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, en donde se estableció el proyecto “Gestión Integral de Residuos Especiales y Peligrosos” en el Marco del Programa “Basura Cero”, como una estrategia dirigida entre otros aspectos, a disminuir la cantidad de residuos que son dispuestos en el relleno sanitario Doña Juana y a fomentar la inclusión de residuos peligroso a cadenas de gestión autorizadas.

Que en este sentido la Secretaria Distrital de Ambiente, formulo el proyecto 826 denominado “Control y gestión ambiental a residuos peligrosos, orgánicos y escombros generados en Bogotá”, haciéndose necesario implementar este procedimiento, en donde se describe de manera detallada las acciones efectuadas, en el marco del proyecto, estableciendo como una de las actividades prioritarias, la identificación de acciones hacia el fortalecimiento del manejo integral de estos residuos en generadores prioritarios.

Que mediante Memorando radicado 2013IE046370 del 25 de abril de 2013, la Dirección de Control Ambiental, informa a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario que se esa Dirección se encuentra realizando la revisión de la normatividad legal vigente de todos los procedimientos del Proceso Evaluación Control y Seguimiento, encontrado que los procedimientos, código 126PM04-PR49, “Notificación Actos Administrativos” y 126PM04-PR53, “Administración de Expedientes”, deben ser actualizados por cambio de normatividad y en atención a la acción N° 36 del Plan de Mejoramiento por Procesos.

Que una vez verificadas las modificaciones y adopciones se tiene que, mediante Resolución 5787 del 19 de julio de 2010, se adoptó la versión 3.0 del procedimiento 126PM03-PR08 denominado “Ejecución de Actividades de Gestión del Riesgo por Incendio Forestal” y se hace necesario adoptar la versión 4.0.

Que mediante Resolución 4851 del 19 de agosto de 2011, se adoptó la versión 5.0 del Procedimiento 126PM04-PR53 denominado “Administración de Expedientes” y se hace necesario adoptar la versión 6.0.

Que mediante Resolución 5867 del 11 de octubre de 2011, se adoptó la versión 3.0 del Procedimiento 126PM03-PR14 denominado “Definición de Determinantes o Informes Técnicos para Instrumentos de Planeación Urbana” y se hace necesario adoptar la versión 4.0.

RESOLUCIÓN No. 00716

“Por medio de la cual se modifican parcialmente la Resolución 5787 de 2010; las Resoluciones 4851 y 5867 de 2011 y la Resolución 1123 de 2012 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

Que mediante Resolución 1123 del 27 de septiembre de 2012, se adoptó la versión 6.0 del Procedimiento 126PM04-PR49 denominado “Notificación Actos Administrativos” y se hace necesario adoptar la versión 7.0.

Que se hace necesario adoptar el procedimiento “Fortalecimiento para el manejo integral de residuos peligrosos por los generadores prioritarios”, al cual se le ha asignado el código 126PM03-PR25, en su versión 1.0.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo octavo de la Resolución 5787 del 19 de julio de 2010, en el sentido de derogar la versión 3.0 y adoptar la versión 4.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PM03 GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Ejecución de Actividades de Gestión del Riesgo por Incendio Forestal	126PM03-PR08	4.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el artículo cuarto de la Resolución 4851 del 19 de agosto de 2011, en el sentido de derogar la versión 5.0 y adoptar la versión 6.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PM04 EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Administración de Expedientes	126PM04-PR53	6.0

RESOLUCIÓN No. 00716

“Por medio de la cual se modifican parcialmente la Resolución 5787 de 2010; las Resoluciones 4851 y 5867 de 2011 y la Resolución 1123 de 2012 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

ARTÍCULO TERCERO: Modificar parcialmente el artículo quinto de la Resolución 5867 del 11 de octubre de 2011, en el sentido de derogar la versión 3.0 y adoptar, con una nueva denominación, la versión 4.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PM03 GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Definición de Determinantes mediante informes y/o conceptos técnicos para ser incluidos a los instrumentos de Planeamiento urbano en el Distrito Capital	126PM03-PR14	4.0

ARTÍCULO CUARTO: Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 1123 del 27 de septiembre de 2012, en el sentido de derogar la versión 6.0 adoptar la versión 7.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PM04 EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Notificación Actos Administrativos	126PM03-PR49	7.0

ARTÍCULO QUINTO: Crear y adoptar la versión 1.0 del procedimiento que se enuncian a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PM03 GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Fortalecimiento para el manejo integral de residuos peligrosos por los generadores prioritarios	126PM03-PR25	1.0

RESOLUCIÓN No. 00716

“Por medio de la cual se modifican parcialmente la Resolución 5787 de 2010; las Resoluciones 4851 y 5867 de 2011 y la Resolución 1123 de 2012 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

ARTÍCULO SEXTO: La difusión de la modificación y adopción de los procedimientos está a cargo del Director de Control Ambiental y del Director Gestión Ambiental, responsables de los procesos y procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISOLución.

ARTÍCULO OCTAVO: Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente las Resoluciones 5787 de 2010; 4851 y 5867 de 2011 y 1123 de 2012.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2013

**Maria Susana Muhamad Gonzalez
DESPACHO DEL SECRETARIO**

Elaboró:

William Valderrama Gutierrez C.C: 79327371 T.P: CPS: SGCD FECHA EJECUCION: 6/05/2013

Revisó:

Lucila Reyes Sarmiento C.C: 35456831 T.P: CPS: DIRECTOR A LEGAL AMBIENTA FECHA EJECUCION: 16/05/2013

María Concepción Osuna Chavez C.C: 51679628 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 16/05/2013

Aprobó:

RESOLUCIÓN No. 00716

Lucila Reyes Sarmiento

C.C: 35456831

T.P:

CPS:

DIRECTOR
A LEGAL
AMBIENTA

FECHA
EJECUCION:

30/05/2013